



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV – N° 2

(Antes Ordenanza 33/74)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Arts. 2/3	Texto original
Art. 4	Anterior Artículo 5 texto actualizado
Art. 5	Anterior Artículo 6 De forma

Artículo suprimido:

Artículo 4 caduco por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 se consigna con inicial mayúscula la frase “Capital del Centro de la Provincia”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se sustituye el verbo “Establecer” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 2 se consigna con inicial minúscula la palabra “artículo”.
- 4- En el Artículo 4 se adecua correctamente la remisión a la Carta Orgánica.
- 5- El Artículo 5 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.